



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **969** DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA"

El Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994, artículo 91, literal 1, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia dispone que – *entre otros* – son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que los empleos públicos tienen por finalidad garantizar la correcta prestación de servicios a cargo del ente público respectivo, en este caso el Municipio de Armenia, así como atender las actividades administrativas cotidianas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 constitucionales, no habrá empleo público sin las respectivas funciones.

Que el artículo 209 de la misma Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que corresponde al Alcalde como máxima autoridad, dirigir la acción administrativa del Municipio, tal como lo establece el Artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política.

Que, la conmemoración del Aniversario 135 de la fundación de Armenia, se celebra con eventos culturales los cuales iniciaron el tres (03) y se extenderá hasta el catorce (14) de octubre de 2024, inclusive.

Que, en razón de lo anterior y con el fin que los servidores públicos del municipio de Armenia participen de las actividades programadas en horas de la tarde, compartiendo con su familia y conservando la tradición cultural, se dispondrá la modificación del horario laboral del nivel central de la Administración Municipal para los días diez (10) y once (11) de octubre de 2024, en jornada continua de 7:00 am a 2:00 pm, a efectos que, una vez terminada dicha jornada puedan salir a disfrutar de las festividades que por costumbre se celebran.

Que es de aclarar, que para aquellas dependencias que por la naturaleza de sus competencias y funciones requieran de disponibilidad y/o la prestación del servicio, no se encuentran sujetas a la presente decisión, tal es el caso del Cuerpo Oficial de Bomberos y los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

Que, en consideración a lo expuesto, este despacho



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **969** DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral en el nivel central de la Administración Municipal, durante los días diez (10) y once (11) de octubre de 2024, en jornada continua de 7:00 am a 2:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo,

PARÁGRAFO ÚNICO: El presente Decreto, no aplica para el Cuerpo Oficial de Bomberos ni para los agentes de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

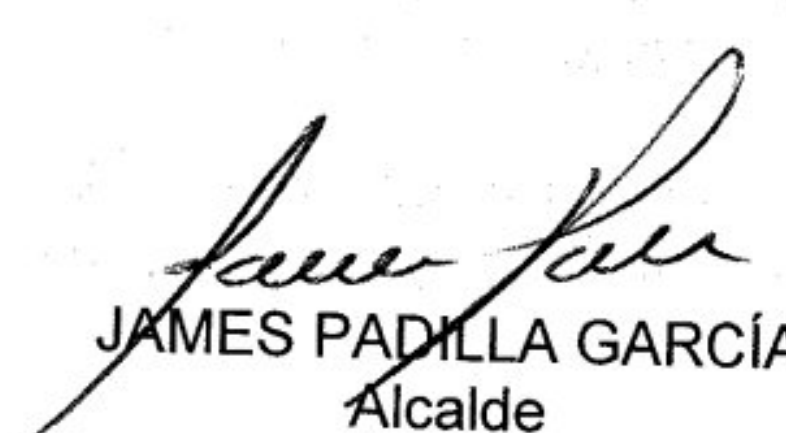
ARTÍCULO SEGUNDO: Será responsabilidad de cada Secretario de Despacho y Director de Departamento, vigilar el cumplimiento de este Decreto, respecto de la jornada laboral por parte de los servidores públicos a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Difundir la presente decisión, en medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia, Q., a los **08** OCT 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó/elaboró:

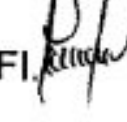
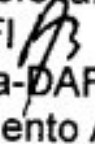
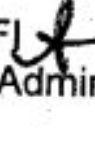
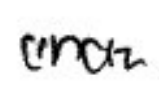

Revisó:

Revisó:

Revisó:

Vo.Bo.

Vo. Bo.

Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Universitaria, DAFI 
Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI 
Lina María Cruz López, Profesional especializada-DAFI 
Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico 
Lina María Mesa Moncada Asésora de Despacho 
Despacho: